



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MCHP
MERCEDÉS C. CHENET PEREZ
JEFA DEL AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA

Resolución Administrativa

Lima, 07 de mayo de 2021

Visto el Expediente N° 21 012452-001-HNHU.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud aprobado por R.M.132-92-SA-P; se efectúan mensualmente descuentos por las faltas y tardanzas en las que incurrir los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, habiéndose efectuado la evaluación correspondiente sobre las faltas y tardanzas descontadas en el mes de febrero de 2021 a la MC.Giuliana Elizabeth, BAZALAR SEDANO , Médico Residente de 1er año, ingresante en diciembre de 2020 en la especialidad de Cirugía General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y habiéndose detectado que ha habido error material en los descuentos por faltas correspondientes a la asistencia del mes de febrero 2021, por lo que resulta necesario efectuar la devolución correspondiente a 03 (tres) días de haberes al servidor antes mencionada, mismo que ha sido afectado con los descuentos indebidos y por encontrarse con las asistencias debidamente sustentada y justificada;

Que, según el Art.201 inciso 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en la R.M. 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Jefa del Area de Control de Asistencia y Permanencia; y

Con la opinión favorable de la Jefa de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar en vías de regularización la devolución de los descuentos por inasistencias efectuados en el mes de marzo 2021 , correspondiente a 03 (tres días) de labores ascendente a S/. 470.22 (cuatrocientos setenta con 22/100 nuevos soles) de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución a la MC.Giuliana Elizabeth, BAZALAR SEDANO, Médico Residente de 1er año en la especialidad de Cirugía General del Hospital Nacional Hipólito Unanue:

2°.- El Sub Cafae del Ministerio de Salud será el encargado de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

LMGD/UP
MCHP/ACAP
B.Habich.E
DISTRIBUCION
() Minsa/Unidad de Remuneraciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL